



Datos Registro

Mod. D-004

SOLICITUD DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Concejalía de Deportes

Nº DE ORDEN :

(a rellenar por la administración)

Datos de la persona solicitante

D./Dña:

Dirección:

Localidad:

C.P.:

D.N.I.:

Teléfono:

E-mail:

Representando al equipo:

Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail

Autorizo recibir comunicaciones vía SMS

Solicita de la Concejalía de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Pinto:

La pista de la instalación:

Para realizar:

los días: del mes/es de:

desde las: horas, hasta las: horas, pudiendo utilizar el siguiente material:

Pinto,

de

de 20

IMPORTE:

Euros

Firma de la persona solicitante

Firma y sello del Ayuntamiento de Pinto

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
- De forma telemática: [https://sedelectronica.ayto-pinto.es](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es).
- En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es>

OBSERVACIONES:

- 1) La persona que alquila las instalaciones ha de ser mayor de edad como se indica en las Normas de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Pinto.
- 2) Todos los jugadores deberán portar el D.N.I. o documento similar con fotografía, para certificar tanto la edad como el lugar de residencia.
- 3) Los/as jugadores/as pueden mostrar un documento actualizado que acredite que están empadronados/as o residen o trabajan en Pinto.
- 4) Sólo se tiene derecho a un vestuario para los equipos que alquilan el campo de juego.
- 5) El uso de las instalaciones por parte de los/as jugadores/as, técnico y público en régimen de alquiler no contempla el seguro de accidente deportivo. El Ayuntamiento de Pinto se exime de cualquier accidente o lesión que se pueda producir como consecuencia de la celebración del acto deportivo para el que se ceden las instalaciones.
- 6.- Se deberá atender en todo momento a la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas de uso de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Pinto (BOCM nº 209 de 3 de septiembre de 2014 y vigentes en la actualidad).

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de utilización de las instalaciones deportivas. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 - PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I - Información adicional protección de datos.

EXTRACTO DE NORMAS GENERALES Y REGLAMENTACIÓN DE USO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Queda terminantemente prohibido:

1. La utilización de cualquier instalación deportiva municipal para impartir clases con finalidad de lucro y beneficio particular, sin conocimiento y autorización expresa de la Concejalía de Deportes y Actividades Físicas.
2. La alteración del orden en el interior del recinto. La producción de desperfectos, deterioros y daños que se ocasionen a la instalación.
3. Utilización de recipientes de vidrio o introducción de bebidas alcohólicas.
4. Artículo 7. Prohibición de fumar, de acuerdo con la Modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
5. El uso de las instalaciones para actividades que no se correspondan con el objeto de la cesión de instalaciones en régimen de alquiler o gratuita.
6. Introducir perros u otros animales, salvo lo dispuesto en la Ley Reguladora sobre Perros Guía o de Asistencia a Personas con Discapacidad. Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre el Acceso de las Personas Ciegas o con Deficiencia Visual Usuarías de Perro Guía al Entorno (Comunidad de Madrid).
7. La presencia de bicicletas, patines, monopatines, salvo en los lugares habilitados para tal fin.
8. Está prohibida en las instalaciones deportivas (gradas, servicios públicos, pistas, canchas, campos, salas, almacenes, vestuarios, oficinas, etc.) fumar, comer y entrar bebidas en envases de vidrio ya sean espacios deportivos cerrados o al aire libre.
9. Jugar con pelotas o balones, salvo en las pistas polideportivas con su permiso correspondiente. Escupir o derramar líquidos de cualquier naturaleza. Utilización de pirotecnia.
10. Limpiar material deportivo en dependencias municipales (botas, ropa, etc.)
11. Arrojar al suelo o abandonar cualquier tipo de desperdicio en la instalación (como chicles, latas, etc.). Deberán hacer uso de las papeleras habilitadas para ello.
12. Queda expresamente prohibida la realización de actividades que perturben o molesten a los demás usuarios o puedan suponer peligro para elementos de la instalación.
13. La colocación de publicidad sin la autorización expresa de la Concejalía de Deportes y Actividades Físicas y siempre bajo la normativa y legislación aplicable.

OTRAS NORMAS

14. El acceso y permanencia en las instalaciones deportivas por parte de usuarios y público, conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de las instalaciones y al personal que presta servicio en las instalaciones deportivas.
15. El tiempo de uso será de la indicada por actividad. El número máximo de jugadores en los campos de juego será los establecidos por la reglamentación vigente por parte de las federaciones o instituciones que regulan la práctica deportiva.
16. No existe reserva de instalaciones. El orden de uso de las mismas será por riguroso orden de llegada.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para gestionar la utilización de instalaciones municipales.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.